

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA DOCE DE FEBRERO DE 2009.

Asistentes:

Sr. Alcalde

D. Jesús Ángel Moreno Pérez (A.I.O.)

Agrupación Independiente de Ortigosa (A.I.O.)

D. Manuel Alonso Fernández

D^a Diana Mioño Fernández

D^a María Julia del Castillo Gómez

Partido Popular (P.P.):

D^a María Paz Ceballos Gómez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

D. José Manuel Fernández González

Sres. Concejales: Excusa asistencia: D. Luis Barrios Pitarque

Ausentes sin excusa: ninguno.

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Ortigosa del Monte, a las 21.00 horas del día 12 de febrero de 2009 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Ángel Moreno Peña, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

El Sr. Alcalde somete a la aprobación de los Sres. Concejales asistentes el acta del pleno de 27 de noviembre y extraordinaria de 15 de diciembre de 2008, según ha sido redactada por Secretaría, que es aprobada por asentimiento unánime.

2.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA GARAJE Y ALMACÉN, INCLUIDAS EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del expediente de contratación de las obras de Nave, contenido del pliego de condiciones y trámites llevados a cabo hasta la fecha.

Se informa de que el procedimiento seguido al efecto ha sido el Procedimiento negociado sin publicidad. Que han sido invitadas a participar en la licitación un total de siete empresas, iniciándose el plazo el 24 de enero y concluyendo el 4 de febrero de 2009 a las 14,00 horas.

Han sido presentadas cuatro ofertas económicas, habiéndose rechazado por la Mesa una oferta por documentación incorrecta y otras dos por superar el tipo de licitación.

La Mesa de contratación, reunida el 6 de febrero de 2009 ha propuesto al Pleno la contratación con la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento, Plica nº 1 presentada por Carber, Construcciones y Reformas, S.L. en la cantidad de

82.900 €, que incorpora las mejoras consistentes en limpieza del cerramiento exterior y rehabilitación del mismo; cerramiento fachada de finca con muro de mampostería a dos caras; colocación de puertas de acceso sin incluir éstas. Personas a ocupar en la obra 5, de las que 2 será personal desempleado inscrito en las oficinas de Empleo. Compromiso de ejecución de la obra en plazo de cuatro meses.

Informado favorablemente el expediente por el Sr. Secretario, y tras breve deliberación entre los asistentes, el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Adjudicar provisionalmente el contrato de construcción de nave para garaje y almacén en la calle Toriles, 22, a Carber, Construcciones y Reformas, S.L., en la cantidad de ochenta y dos mil novecientos euros (82.900 €).

Esto es, 71.465,52 € más 11.434,48 € de IVA (16%)

Segundo: Notificar el resultado de la adjudicación al resto de los licitadores, para que en plazo de cinco días puedan presentar reclamación.

Tercero: De no presentarse reclamación alguna se elevará a definitivo el acuerdo de adjudicación, hasta ahora provisional.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos requiera la buena ejecución de este acuerdo, en especial, la firma del contrato y el control de los plazos de ejecución de las obras.

Quinto: Requerir al adjudicatario el depósito de la garantía correspondiente al 5% del importe neto de la adjudicación, el listado de las personas a contratar en la obra con nombre y apellidos y la firma del contrato de obras en el plazo de cinco días desde la adjudicación definitiva.

Sexto: Requerir al adjudicatario la presentación de un programa de trabajo y el plan de seguridad y salud en el trabajo, conforme cláusulas 23 y 24 del pliego, en el plazo de 15 días contados a partir de la firma del contrato.

3.- El punto tercero queda sobre la mesa.

4.- INFORMACIÓN SOBRE SENTENCIA RECAÍDA EN ASUNTO MUNICIPAL P.O. 339/2007 SOBRE SUELO RÚSTICO.-

Informa el Sr. Alcalde de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos, Urbanismo, de 16 de enero de 2009, recaída en Recurso Ordinario 339/2006, que resuelve el recurso presentado por Doña María Pilar Horcajo González, defendida por el letrado Sr. Tovar de la Cruz, contra el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Ortigosa del Monte de fecha 4 de octubre de 2006, por el que se desestima el recurso de reposición contra el acuerdo de pleno del Ayuntamiento de 28 de marzo de 2006, por el que se deniega la aprobación provisional de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias y contra dicho Acuerdo. El Ayuntamiento ha sido defendido por el Letrado, D. Ramón Caravaca.

El Tribunal otorga la razón al Ayuntamiento, informes del Arquitecto municipal y del Secretario de la Corporación, pues ha considerado que el suelo, cuya reclasificación a urbano se pretendía por la demandante, es y debe ser suelo rústico, pues las fincas 79 y 80 del polígono 1 no forman parte del núcleo de

población, no se encuentran integradas en malla urbana, ni siquiera tienen acceso rodado, ni cuenta con los servicios urbanísticos de energía eléctrica, ni saneamiento, ni agua en condiciones suficientes ni adecuadas. Por último, dado que las fincas se encuentran en suelo incluido en las figuras de protección LIC, ZEPA Valles del Voltoya y Zorita y en Área crítica del Águila Imperial Ibérica, el Tribunal añade que la única modificación que es posible realizar y que debía realizarse en este suelo es la de clasificarlo como suelo rústico con protección. Con ello enmienda a la Sección de Espacios naturales y Especies Protegidas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, que emitió informe favorable.

La Corporación queda enterada, se congratula del resultado y de la intervención de los técnicos y juristas municipales en todo este asunto.

5.- ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS POR EL ÁGUILA IMPERIAL IBÉRICA.-

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la iniciativa planteada por la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife), consistente en crear una red de municipios por el águila imperial ibérica, cuyo objetivo es ofrecer un distintivo y un marco de encuentro a localidades situadas en la zona de distribución de esta especie, interesadas en profundizar en su conocimiento, potenciar y aprovechar su presencia en el territorio y contribuir a mejorar su estado de conservación. Todo ello en el marco del Programa de Conservación del Águila Imperial Ibérica "Alzando el vuelo", que desarrolla la SEO en colaboración con la Fundación Biodiversidad, Adif y la Obra Social de Caja Madrid.

Teniendo en cuenta que esta ave representa un patrimonio natural importante, ya que es una especie emblemática para nuestro país, que sólo habita en el cuadrante suroccidental de la península Ibérica y cuya presencia es un indicativa del buen estado de conservación de los lugares donde vive.

Dado que la presencia del águila imperial ibérica conlleva una gran responsabilidad para las administraciones públicas e implica el deber de garantizar que las políticas de ordenación del territorio y uso de los recursos naturales sean compatibles con la conservación de esta especie y su hábitat.

Visto el ofrecimiento de la SEO para dar apoyo técnico y colaboración en las iniciativas que emprenda el Ayuntamiento a los fines antes expuestos, valorización de la riqueza natural, asesoramiento técnico, actividades de sensibilización y divulgación a los ciudadanos, etc.

Se propone por el Sr. Alcalde y se acuerda por unanimidad:

Primero: Solicitar la adhesión del Municipio de Ortigosa del Monte en la red de municipios por el águila imperial ibérica.

Segundo: adquirir los compromisos siguientes:

- Tener en cuenta la conservación del águila imperial ibérica y su hábitat en las políticas municipales (urbanismo, gestión del territorio, medio ambiente, educación, etc)

- Realizar una gestión compatible con la conservación del águila imperial ibérica en los terrenos municipales y fomentar que se realice en las propiedades privadas situadas en el municipio.
- Colaborar en la sensibilización y educación de la ciudadanía acerca de la conservación de la biodiversidad y, en particular, del águila imperial ibérica.
- Fomentar la colaboración de las propiedades privadas del municipio en la conservación del águila imperial ibérica.

Tercero: Remitir copia de este acuerdo a la SEO/BirdLife a los efectos oportunos.

6.- ESCRITOS RECIBIDOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

Escrito de la Asociación propietarios sierra de Guadarrama de 30/12/2008, pidiendo el apoyo del Ayuntamiento para reducir los límites del PORN. El Sr. Alcalde informa de que le han visitado días atrás y que ha expuesto el sentir del Municipio, esto es, la conformidad con los límites propuestos por la Junta de Castilla y León y la necesidad de proteger la sierra, como ya fue decidido con anterioridad por este Ayuntamiento.

D. José Antonio Arribas del Barrio, solicitando que el paraje de Las Arroyuelas sea retirado del PORN. La Alcaldía reitera lo señalado respecto del escrito anterior.

Informa D^a Diana Mioño de las gestiones realizadas para organizar los turnos de vacaciones en la guardería, explicando los problemas que han surgido últimamente. Por último, será el Sr. Alcalde quien adopte las decisiones oportunas.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. José Manuel Fernández pregunta que cuándo se van a poner los nombres de las calles y enviar la numeración a los vecinos. En concreto la calle de los Huertos. Responde el Sr. Alonso que se está preparando.

D^a Diana Mioño propone que se arregle la fuente de las Pozas. El alcalde responde que se arreglará y se pondrá un cartel.

D^a Julia del Castillo se queja al Sr. Alcalde porque no se sabe nada de las Normas urbanísticas y no se nos convoca. El Sr. Alcalde dice que en muy breve plazo se informará, pues el equipo redactor va a entregar el avance.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21,50 horas, el Sr. Alcalde dio por concluido el acto y se redacta la presente acta, que firman el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, quien da fe de su contenido.